

S.M./R/107

BOLETIN

DE LA

Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación

DE

MENORCA



BIBLIOTECA PUBLICA MAO

ABRIL 1913

103

1439



BOLETIN

DE LA

Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación

DE

MENORCA

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
DOMICILIO DE LA CÁMARA — PLAZA DEL PRÍNCIPE, 2

SE ADMITEN ANUNCIOS

ASAMBLEA

DE LAS

Cámaras de Comercio e Industria

celebrada en Madrid

Sesión preparatoria

2 Abril.—En el salón principal del palacio de la Bolsa celebróse durante la mañana la Junta preparatoria de la Asamblea de las Cámaras de Comercio e Industria, convocadas por las de Madrid.

Abierta la sesión hizo uso de la palabra el señor Prast, saludando a los asambleístas reunidos y manifestando que se iba a proceder a la elección de la Mesa y de las secciones.

Añadió que a quien correspondía con más derecho la presidencia de la Asamblea era al señor Paraíso; pero que éste no podía desempeñarla.

La comisión nominadora presentó una candidatura, que fué votada, y resultaron elegidos los siguientes señores:

Presidente, don Carlos Prast; vice-presidentes: don Antonio G. Vallejo, Madrid; don Luis Sedó, Barcelona; don Ramón de Castro, Valencia; don Antonio García Gil, Zaragoza; don Manuel de Izaguirre, Cádiz; don Germán S. Pumariega, Coruña.

Secretarios: don José María González, de la Cámara de Comercio de Madrid; don Francisco Carvajal y Martín, de la Cámara de Industria de Madrid; don José María del Valle, de la Cámara de Santander; don Miguel Mata, de la de Valladolid; don Antonio Conejero, de la de Linares; don José de Urizar y Olazábal, de la de Bilbao.

El señor Vallejo, presidente de la Cámara madrileña de Industria, habló después para saludar a los que acuden a la Asamblea desde las distintas provincias españolas.

El señor Amengual, de la Cámara de Barcelona, hizo observaciones sobre el artículo del reglamento que trata de las vice-presidencias.

Los señores Mata, de Valladolid; Laffite, Amengual, Molinedo y Ungría, ocúpense de varios extremos relacionados con la constitución de la Mesa, que debe ope-

rar a manera de comisión especial para recibir las proposiciones, y, si las admite, pasarlas a las comisiones dictaminadoras.

Hacen también uso de la palabra el presidente de la Cámara de Burgos y el señor Urzáiz, de Bilbao, y se levanta la sesión después de aprobar el programa para los días sucesivos.

Sesión inaugural

A las cuatro de la tarde, los delegados que enviaron desde provincias las Cámaras españolas, llenaban totalmente los salones del palacio de la Bolsa. A las cuatro y media llegó el ministro de Fomento, que había de presidir la sesión de apertura de la Asamblea.

En torno del señor Villanueva tomaron asiento en el estrado los señores D'Angelo, director general de Comercio; Vallejo y Prast, presidentes de las Cámaras de Industria y Comercio de Madrid, respectivamente; González y Carvajal, secretarios de tales entidades, y los señores Ungría, Sedó, Matesanz, Letuain, Ramón de Castro y Ramírez de Pablos.

Abierta la sesión, da lectura el secretario a varias cartas de adhesión entusiasta, entre cuyos firmantes figuran los señores Montero Ríos, Gasset, García Prieto, Pérez Oliva, el presidente de la Cámara de Comercio de Barcelona y otras muchas personalidades. Se aprueba definitivamente el nombramiento de la mesa, verificado durante la sesión de la mañana, y se concede la palabra al señor Vallejo.

El presidente de la Cámara Industrial de Madrid saluda a los asambleístas, agradeciéndoles su concurso en acto de tanta trascendencia como el que se inicia para bien de los intereses generales de la nación.

Muestra confianza en que será fértil la obra de estudio que realicen; porque garantía de ello es la presencia en el ministerio de Fomento de una persona que siempre favoreció a las clases comerciales. Termina su breve discurso afirmando que ellos son maestros en el obrar y enemigos de la oratoria infructuosa.

Don Carlos Prast comienza transmitiendo un saludo a las Cámaras nacionales, por conducto de sus delegados presentes. Asegura que hasta aquí toda la función a que las Cámaras redujeron sus actividades condensábase en instancias y quejas elevadas al Poder

público, que no tenía prueba concluyente de las aptitudes de los peticionarios; pero que hoy están obligados tales organismos a mostrar suficiencia y capacidad plena, pues poseen una ley constitutiva que les da facultades eficientes y medios económicos para desarrollarlas. «A eso tiende el acto que hoy comienza—añade—, y por eso la España mercantil espera que sabremos sostenerlos a la altura de tan levantada misión.»

Dedica un recuerdo elogioso al señor Calbetón, que firmó la ley constitucional de las Cámaras, y repetidas alabanzas al señor Amengual, de la Cámara de Barcelona, que llevó al ministro y a los comerciantes e industriales españoles el conocimiento detallado del régimen que informa a las Cámaras del Comercio y de la Industria en las naciones progresivas. Su obra compiladora de tan ilustradores extremos precipitó la cristalización de un estado de derecho que nos pone en condiciones excepcionales de adelantamiento.

Saluda al ministro de Fomento, ponderando su amor a las clases mercantiles. Dice que la presencia en la Dirección general de Comercio de una capacidad técnica comercial como el señor D'Angelo es prenda de apoyo que debe ser aprovechada y agradecida, y pide para S. M. el Rey que por cuanto significa patria y bienandanza hállese constantemente presto, la adhesión incondicional de las Cámaras españolas de Comercio y de Industria.

Seguidamente hace uso de la palabra el señor Villanueva, felicitando a los asambleístas en nombre del Rey y del Presidente del Consejo de ministros. Recuerda que en el año 1901 presidió asimismo la primera Asamblea que las Cámaras de Comercio celebraron para reorganizarse.

«La importancia—agrega—de vuestras instituciones apréciase en ajenos países, y así se ve, por ejemplo, que a la Cámara de Argel debe este departamento francés haber rebasado en su comercio exterior la cifra caudalosa de 1.000 millones de francos; así la Cámara de Estrasburgo y sus similares, que funcionan a orillas del Rin, han hecho de esta vía fluvial un verdadero río de oro, y las Cámaras de Dunquerque y de Calais obtuvieron idénticas riquezas para sus zonas, y, en fin, cuantas viven fuertes en las naciones grandes son sustentáculos de su poderío mercantil.»

Esto espera de las españolas, que Montero Ríos creó en 1886, que Moret ayudó vigorosamente y Calbetón reconstituyó con la ley que hoy las conforma.

«El momento—dice—es propicio para que se opere con fruto, pues la industria y el comercio nacionales progresan con innegable velocidad, a pesar de toda clase de obstáculos y vaivenes, y buena prueba de tal aserto nos proporciona el balance de las Compañías ferroviarias durante el año que finó, pues en su saldo figura un *superavit* de ingresos, con relación al año último, por valor de 25 millones de pesetas, alcanzado por el tráfico, particularmente, de pequeña velocidad.

«Además, los Poderes públicos, la opinión pública y las clases sociales han abandonado las viejas utopías,

los añosos lirismos que nos trajeron ruinas, y en su espíritu despertó un aplomado sentido, una clara percepción de la realidad, que invita a nuestros comerciantes a laborar con fe, seguros del apoyo de tales fuerzas culminadoras. El Gobierno actual habrá de ayudarles con decisión, siempre que huyan de lo ilusorio y de aquellas peticiones que hacen surgir dificultades nacionales.

Después de tales períodos, se sienta, y declara abierta la Asamblea de las Cámaras de Comercio e Industria.

La concurrencia, muy numerosa y muy distinguida, aplaudió a todos los oradores, y particularmente al ministro de Fomento.

Levantada la sesión, fueron obsequiados los asistentes con un *lunch* en las habitaciones de la Bolsa.

Reunión de las ponencias

3 Abril.—A las diez y media de la mañana verificóse en los salones de la Bolsa la reunión de los representantes de las Cámaras, para formar las cuatro secciones anunciadas.

Constituyóse la sección segunda bajo la presidencia del señor Castro, de la Cámara de Valencia, y actuando como secretario el señor Santafé, de Gijón. Seguidamente, el señor Laffite explicó el informe de la ponencia integrada por los señores Laffite y Ungria, de la Cámara de Comercio, y Tarreño y Stelat, por la de Industria.

Abierta discusión, hicieron uso de la palabra varios asambleístas sobre el tema propuesto: «Reforma del reglamento de la contribución industrial». Leyó el señor Jareño el informe que presentaban los de la Cámara de Industria, y se acordaron las orientaciones que había de llevar la sección a la sesión del pleno durante la tarde.

En la sección cuarta eligióse presidente al señor Sedó, y secretario al señor Corbella.

Se leyó el informe, que la ponencia modificó en el acto acerca de algunos extremos, y habló el señor Paraíso, tratando el tema «Acción económica de España en Africa» desde un levantado punto de mira; tal vez un poco pesimista, quizá demasiado amplio, bordeando la política y las cuestiones militares, pero con tonos de sano patriotismo y sentando este principio juicioso: «Las Cámaras deben concretarse a marcar al Gobierno *orientaciones*, sin descender al detalle menudo, buscando no más que reglas generales, útiles para aplicarlas en todos los diversísimos casos complejos que surjan». Algunos asambleístas hablaron sobre tal proposición. Los representantes de las Cámaras de Cádiz y Melilla presentaron importantes enmiendas al dictamen, que comenzaron a discutirse.

La sección primera nombró presidente al señor Paraíso, y secretario a don José M. Conzález, y suspendió la sesión.

La sección tercera no llegó a constituirse.

Varios representantes de las Cámaras locales y pro-

vinciales, celebraron una reunión y firmaron dos instancias, que tal vez entreguen al ministro de Fomento, si la Asamblea no discute lo que afecta a la jurisdicción ilimitada de las Cámaras industriales. Piden en los dichos documentos que las referidas Cámaras de Industria tengan jurisdicción limitada como las demás, y que a las locales y provinciales se les garantice su independencia y asegure su vida, hoy pendiente de la voluntad del representante del poder público, que puede alegar la falta de recaudación de ingresos como razón para suprimirlas.

La Junta General

A las cinco menos cuarto de la tarde de ayer, y bajo la presidencia del señor Prast, dió comienzo la sesión del pleno, señalada para dicha hora.

Solamente la sección segunda presentaba conclusiones, pues la cuarta no había llegado a formularlas, y las primera y tercera hallábanse sin constituir o funcionar.

El señor Lleó, que había presidido la sección segunda, tomó la palabra, explicando la rápida labor con que hubo de llenar su cometido, que cristalizaba en las dos siguientes conclusiones, que fueron sometidas a deliberación de la Asamblea:

«Primera. La Asamblea de Cámaras declara que aunque es aspiración suya la extensión del impuesto de utilidades a todos los contribuyentes por industrial, no ha llegado todavía el momento de implantarlo con tal extensión y han de conservarse para los contribuyentes individuales y las Sociedades colectivas y comanditarias simples las tarifas de la contribución industrial.

»Segunda. Que juzgando bien orientado el proyecto de reforma del reglamento y tarifas de la contribución industrial y de comercio, presentado por el señor Navarro Reverter, la Asamblea de Cámaras desea que sea discutido previa información colectiva de las Cámaras de Comercio e Industria, en la cual serán tenidas en cuenta en la próxima reunión de las Cortes, con objeto de que pueda empezar a regir la reforma en 1904, las conclusiones votadas en la Asamblea de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación que tuvo lugar en esta corte en 1909».

La segunda de dichas conclusiones habíase redactado en forma distinta, y con la intervención del señor Caminero, de Valdepeñas, modificóse hasta dejarla en la forma copiada, y de tal modo se aprobó.

Discutieron tal accidente los señores Lleó, Amengual, Prast y Pumariaga.

Acto seguido suspendióse la sesión para reunirse en secciones.

La sección segunda ha terminado, pues, la obra que hubieron de encomendarla.

La sección cuarta

A las doce y media de la mañana había suspendido sus estudios esta sección, que volvía a reunirse una hora después, para suspender a las cinco la segunda sesión.

Durante las referidas horas, y avanzando lentamente con prolija e interesante discusión, aprobó las dos primeras partes de la ponencia, sobre el tema «Acción económica de España en Africa», introduciendo en aquélla estas importantes modificaciones: 1.^a Que para el consumo de nuestro Ejército en Africa y para las obras de fortificación y construcción en tal país se utilicen productos españoles con arreglo a la ley de Protección a la producción nacional.» El señor Setuain pretendió que se pudieran establecer en Marruecos fábricas de azúcar; pero los demás miembros de la sección opusieron a dicha propuesta, entendiéndolo que lo que querían el comercio y la industria nacionales era su expansión y no la lucha con los productos marroquíes. Alegóse que el Ejército francés no toma mercancías de distinta nacionalidad, aunque sean mejores y más baratas; y el representante de Melilla relató que en Casablanca habíase rechazado, por la Intendencia francesa, una partida de vinos españoles, no más que por esta condición de nacionalidad.

2.^a Modificóse asimismo en la conclusión quinta lo que se refiere a las primas de exportación para nuestros frutos con destino a Marruecos, pidiendo de una manera más inconcreta que el Gobierno *auxilie* a dicha exportación.

3.^a Dijose que el Gobierno debía establecer impuestos directos e indirectos sobre Marruecos, suprimiendo lo de que ellos hubieran de pesar sobre las tierras y sus recolecciones.

4.^a Al hablar de la rápida construcción de ferrocarriles africanos, suprimióse la relación concreta de las líneas.

5.^a Y, en fin, consignaron la necesidad de que el Banco de España extienda por las nuevas tierras sucursales de su central.

Sección primera

A las seis de la tarde abrió la sesión su presidente, señor Paraíso, actuando de secretario don José M. González.

La ponencia versaba sobre la «Vida de relación de las Cámaras de Comercio, y tras de breves frases del presidente, concédese la palabra al señor Amengual, secretario de la Cámara de Barcelona, que disertó sabiamente sobre los seis siguientes enunciados, que, a su juicio, encierran la totalidad del tema encomendado a esta sección.

«1.^o Forma y medios de comunicarse las Cámaras entre sí. 2.^o Consideraciones respecto a peticiones que se dirijan a los Poderes públicos. 3.^o Relaciones entre las Cámaras locales y provinciales, y entre las de Comercio e Industria. 4.^o Medios de facilitar las relaciones entre las Cámaras y especialmente de elegir sus representantes en Consejo, comisiones centrales, etcétera. 5.^o Cuestiones sobre la tributación. 6.^o Reglamentación de la Asamblea.»

El señor Ungría, de la Cámara de Madrid, expone una idea sobre la cual efectuóse amplia discusión. Dijo

que era necesario crear un gran núcleo en la corte, que fuera no sólo lazo de unión y correlación entre todas las Cámaras españolas, sino intermediario entre ellas y los Poderes públicos, tomando a su cargo estudios y propagandas y actuaciones directivas y ejecutivas, creyendo que tal centralización de fuerzas constituiría la potencia eficiente e incontrastable que la suma presta.

«Hoy—añade—hace algo de esto, con toda voluntad, la Cámara de Madrid, más la condición de favor que informa dichos servicios tal vez retrae a las Cámaras por razones de delicadeza. El día que haya un organismo creado para tal función obligatoria, no existirá en las peticiones el temor de molestar con sus demandas de una manera descomedida.»

El señor Marraco, de Zaragoza, interviene manifestando que puesto que la Cámara madrileña cobra aquí el impuesto legal a los Bancos y ferrocarriles, que por toda España se extienden, gravando justamente riquezas que por otras provincias cruzan, puede y debe trocarse, a merced de dichos beneficios, en el centro gestor que las Cámaras precisan.

El representante de Badajoz, señor Villafranca, lee a este propósito el dictamen de su Cámara, que es oído con singular agrado, en el cual se pide lo que el señor Ungría propuso, se aprecia la necesidad de celebrar Asambleas semestrales, y se proponen cargos y nombres para la constitución de un Comité ejecutivo central.

Habla el señor Vallejo, para afirmar que la Cámara de Madrid está siempre a disposición de sus hermanas, y que cumpliendo encargos de ellas viene, sin cansancio ni desmayos, desde que se creó; para lo cual tiene un servicio completo de secciones administrativas, concienzudamente llevadas.

Rectifica el señor Ungría, e interviene el señor Castro, de Valencia, cuya Cámara, no sólo cree que debe realizarse lo propuesto por el señor Ungría, sino que tiene acerca de ello un proyecto articulado y concluido. Da lectura a dicho plan, y la Asamblea hace ostensibles muestras de asentimiento en pro de su contenido.

El señor Amengual impugna lo propuesto por el señor Ungría, entendiéndolo que tal centralización supondría la incapacidad de las Cámaras para cumplir sus fines, toda vez que éstas creaban un organismo nuevo, encargado de llevarles a cabo.

Acepta en todo caso un Comité simplemente ejecutivo de los acuerdos de las Cámaras, que funcione sin oficinas, sin burocratismo ni absorbencias.

Insiste de nuevo el señor Ungría en la necesidad de esta magna representación central de las Cámaras españolas.

Vuelven a intervenir los señores Amengual, Castro y el representante de Coruña; y por fin se acuerda, a propuesta del presidente, que, aceptada la idea en principio, redacte la conclusión en que se condense, una comisión compuesta de los señores Ungría, Vallejo, Villafranca, Pumariega, Castro, Amengual y Bellido.

El señor Bellido dice que conviene a las Cámaras gestionar la franquicia telegráfica, en igual forma que disfrutaban la franquicia postal, y relata cuán buenas disposiciones ha encontrado para ello en el actual ministro de la Gobernación, quien hubo de manifestarles que si bien derechamente no podía concedérselo por el informe en contra de la Dirección general del ramo, les aconsejaba que cuando tuviesen que cursar telegramas pidieran a los gobernadores y delegados de Hacienda que les hiciesen el favor de expedírseles, evitándose de tal modo el gasto teleográfico.

El señor Carrión, de Talavera, suscita una cuestión interesante que se refiere al radio concedido a las Cámaras locales, más importantes muchas veces que las de capital de provincia, las cuales absorben todos los ingresos. Apóyale el señor Caminero, de Valdepeñas. La Asamblea no toma ningún acuerdo sobre tal asunto.

El señor Paraíso anuncia la parte del tema referente a la tributación para sostener los recursos de las Cámaras. La materia apasiona, alarga y enmaraña la discusión; los contendedores apóyanse en argumentos jurídicos, administrativos y sociales. Trátase de dilucidar si ha de gravarse los céntimos que marca la ley solamente la cuota contributiva del Tesoro, o la que resulta después de añadirse los recargos municipales y otras adherencias.

Los representantes de Badajoz, Arévalo y Castellón han efectuado esto último, basados en una Real orden de Fomento; otros, como el señor Caminero, Amengual, Prast, Castro y Paraíso, juzgan que debe hacerse lo primero, a tenor de lo que la ley determina.

Esta última opinión prevalece. Aquellas Cámaras, pequeñas, pobres, apoyábanse, no sólo en la citada disposición ministerial, sino en sus necesidades precarias; tal vez mirando el remedio de éstas, la Dirección general de Comercio, ansiosa de que las Cámaras vivan y prosperen, tuvo la generosidad, que produjo gratitud en las beneficiadas; pero la Asamblea vió a través de dicha longanimidad peligros funestos para cuando los recargos accesorios crezcan, a beneficio, por ejemplo, de la supresión de los Consumos, y estimó más favorable atenerse a lo preceptuado por la ley.

A las ocho y media terminó la sesión, que se reanudará hoy, a las diez de la mañana.

Sección tercera

A las seis de la tarde se constituyó la tercera, única sección que no lo había hecho, nombrando presidente al señor Brugada, director de la Escuela de Comercio de Madrid, y secretario, al señor Ramis.

Después de breves palabras del señor Brugada agradeciendo la designación, la Cámara de Oviedo propuso un plan de estudios de enseñanza, defendido por el señor Cabezas, que habrán de ser prácticos y nocturnos, para quienes, como los dependientes, no pueden instruirse durante el día, y abarcarían tres períodos: el de preparación, el de técnica general y el de especialización.

Interviene el señor Sedó para ordenar la discusión, y el señor Gasó, que tras de elogiar la ponencia, dice que sus partes hállanse virtualmente contenidas en el actual sistema. El señor Laffite pondera las reformas del señor Alba y agrega que en las Escuelas de Comercio debe especializarse la instrucción para los dependientes de comercio y almacén y para los viajeros. El señor Martí opina que hay que abrir horizontes a los peritos mercantiles. El señor Anastasio cree que la ciencia mercantil debe vulgarizarse y que no conviene hacer comerciantes teóricos y burócratas, sino prácticos en negocios y empresas. El señor Roger sienta el aserto de que para el comercio minorista nos hallamos muy preparados; pero no así para las altas especulaciones. Habla el señor Maguregui, y rectifican los señores Roger y Martí; el primero solicita que se procure la instrucción comercial de la mujer. Y, en fin, el señor Ureña pide un voto de gracias para el señor Alba, por haber creado los museos comerciales. Los representantes de Bilbao, por conducto de su secretario, solicitan que se haga muy práctica la enseñanza.

El señor Sedó, presidente de la Cámara de Barcelona, hace uso de la palabra al comenzar la discusión de la segunda parte del tema sometido a la ponencia, o sea el de la enseñanza industrial.

Aboga por la especialización de la enseñanza industrial, introduciendo en la actual un cambio o evolución radical.

Se declara partidario de la acentuación de la práctica en dicha enseñanza, creando, con arreglo a la pauta que dan las escuelas del ramo en el extranjero, varios grados en la especialización, como capataces, contra-maestres, perito contra-maestre e ingeniero. Dentro del último grado debe distinguir al ingeniero titular, y al que además ha de obtener un certificado de aptitud o práctica en talleres que haya ejercido.

Cree que las escuelas industriales deben hallarse bajo la tutela de un patronato de industriales efectivos de la comarca respectiva.

Que el ingeniero industrial conozca de antemano la eficacia productiva del país con el consumo positivo del mismo, y para ello se llegue a la creación de un Museo arancelario.

Que el día que el ingeniero director de una industria domine el conocimiento del Museo arancelario, llevará la misma al éxito económico, que es el de exportación, función contraria a la emigración.

Fué una excelente conferencia, escuchada atentamente por todos los comisionados de la ponencia, que felicitaron y aplaudieron el trabajo del señor Sedó. Seguidamente se levantó la sesión, para continuarla a las diez de la mañana.

La Junta General

4 Abril.—A las cinco y media de ayer se abrió la sesión, bajo la presidencia del señor Vallejo y actuando de secretarios los señores Albert y Urizar.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior por el señor González y varias proposiciones presentadas,

el presidente dice que el Director general de Comercio, allí presente, debiera ocupar la presidencia. El aludido declina tal honor, y se concede la palabra al señor Martí, que fogosa y elocuentemente solicita de la Asamblea un voto de gracias para el señor Alba por su disposición de 29 de Septiembre de 1912 en pro de la enseñanza mercantil. Los concurrentes apruébanlo por unanimidad.

El señor Roger explica los trabajos realizados por la sección tercera, y pide que se aprueben sus conclusiones.

Interviene el señor Gómez Quílez, a quien contesta el señor Mata. El señor Máuregui hace notar que la falta de alumnos es causa, en muchos casos, de que la enseñanza comercial no sea un hecho.

Dice el señor Urizar que la ley de pensiones para ampliación de estudios en el extranjero es aplicable a los alumnos de la carrera mercantil. El señor Brugada asegura que las bases para una enseñanza comercial de notable perfección, obran en las leyes vigentes, y sólo falta que éstas se lleven a la práctica. El señor Sacristán, ponente de tal tema, afirma que todos los esfuerzos de esta Asamblea deben dirigirse a procurar la dignificación de la enseñanza mercantil, tan útil a la Patria como sus similares; al levantamiento de las clases escolares comerciales, tan beneméritas como otras de distintas profesiones, para lo cual se necesita la asistencia en tal sentido de las Cámaras.

Acto seguido se aprueban las siguientes conclusiones:

Primera. La enseñanza industrial se organizará en forma graduada, estableciendo al efecto tres grupos: primero, enseñanza de capataces; segundo, peritos industriales, y tercero, escuelas de ingenieros.

Se procederá, por vía de ensayo, a la implantación de las escuelas de aprendizaje, eligiendo al efecto algunas de las industrias u oficios que revistan en España mayor importancia.

Segunda. En todos los grados de la enseñanza se cuidará de modo especial de los ejercicios prácticos, sin los cuales no se otorgará título alguno de idoneidad, y en lo posible, al igual de otros países, se exigirán los ejercicios de la suficiencia titular en algún centro o establecimiento industrial durante un tiempo determinado.

Tercera. Se procederá a la especialización de las escuelas, creándose el número que se estime conveniente y situándolas en las zonas industriales más afectas a la especialidad acordada.

Cuarta. Se crearán cátedras de economía arancelaria en las principales escuelas superiores de enseñanza industrial, y a la vez se organizará un Museo Industrial arancelario, en el cual habrán de cursar los estudios prácticos, antes de la otorgación del título, todos los alumnos de la Escuela Superior.

Quinta. La organización de la enseñanza en todos sus grados será a base de patronatos mixtos, constituidos por representación de las Cámaras de Comercio e Industria, con intervención del Estado en todos aque-

llos en que mediara subvención o concurso del mismo. El Estado podrá delegar su representación en algún fabricante o industrial de reconocida idoneidad.

Las Cámaras de Industria dedicarán una parte de sus ingresos a la dotación de la enseñanza industrial.

A continuación lee el secretario las conclusiones de la sección tercera sobre enseñanza industrial. El señor Sedó apóyalas en un brillante discurso nutrido de doctrina y de viriles afirmaciones. Advierte que los 5.000 millones de pesetas empleados hoy en la industria española muestran la importancia de ella, que es barómetro de la valía nacional. Añade que ha de procurarse dar tonos prácticos a dicha instrucción para que capataces, peritos e ingenieros se adapten a la realidad, para lo cual es necesaria la especialización de la enseñanza. Pondera la escuela pericial de Tarrasa, en donde la clase y el taller se confunden, y truena contra el procedimiento teórico de nuestras escuelas de ingenieros. Pide que el ingeniero conozca la parte económica de la industria á que se dedique, garantizando con este aspecto de su ciencia el buen empleo del capital; y así ha de estudiarse la economía arancelaria y ha de instituirse el museo arancelario. Sobre tan importante materia diserta prolijamente.

El Sr. Marraco impugna el que al amparo de tales conclusiones y a la sombra de los calificativos de arancelario, se trate de afianzar la necesidad del arancel, pues es librecambista el dicente.

Los señores Sedó y Laffite tranquilízanle, asegurando que no va encubierto este propósito en las conclusiones, y seguidamente se aprueban por unanimidad las siguientes:

1.^a Que las Cámaras estiman que el Gobierno debe conceder toda la atención que por su importancia merece a la enseñanza mercantil, reconociendo a los alumnos que posean los títulos profesionales los derechos a que, sin menoscabar la libertad de comercio, sean acreedores.

2.^a Solicitar del Gobierno que en los próximos presupuestos se consignent las cantidades prudenciales para el desenvolvimiento de museos comerciales, oficinas mercantiles y laboratorios para el reconocimiento de productos comerciales y de elementos para que la instrucción pueda darse en forma tal, que el alumno, en vez de adquirir sólo conocimientos técnicos, pueda ejercitarse en el dominio de las materias que la enseñanza comprende, y que se difunda la enseñanza comercial aumentando el número de escuelas elementales de Comercio, estableciéndolas en las poblaciones donde en la actualidad no existen y cuya importancia comercial las demande.

3.^a Que se instituyan Bolsas de estudio para que los alumnos más aventajados de las escuelas puedan ampliarlos en las similares más acreditadas del extranjero. Las Cámaras de Comercio deben contribuir de algún modo a esta extensión de estudios.

4.^a Que los títulos expedidos por las Escuelas de Comercio sean suficientes para ingresar, mediante

oposición, en la carrera consular, o, al menos, que se considere necesario estos estudios para ser nombrado cónsul o que se cree en los Consulados un bien organizado Cuerpo de agregados comerciales.

5.^a Que como acción social, la Asamblea de Cámaras de Comercio e Industria estima que en la obra de dignificación de la enseñanza mercantil y de los estudios comerciales será una labor patriótica que servirá para la prosperidad nacional, fundada en el desarrollo de los intereses materiales.

Las Escuelas y las Cámaras de Comercio deben compenetrarse a los fines de enaltecer el ejercicio en todos sus aspectos de la profesión mercantil, que ha de ser intelectual y elevada.

6.^a Que las Cámaras de Comercio contribuyan a la difusión de los estudios mercantiles por conferencias y actos públicos y protección a las escuelas, debiendo darse en aquéllas establecidas en el litoral mayor importancia a todo cuanto al comercio marítimo se refiera, y estimulando el conocimiento y enseñanza del esperanto y la formación especial de viajeros de comercio.

7.^a Extender la cultura económica a todas las instituciones de enseñanza del hombre y de la mujer, empezando por la escuela primaria, y solicitar oportunamente que en los estudios del bachillerato se incluya una asignatura de conocimientos generales, comerciales y económicos.

Lee el señor Alabern las siguientes conclusiones presentadas por la sección cuarta:

Primera: Que el Gobierno decrete que todos los productos que el Ejército de Africa necesite para su substentación, y en lo posible para las obras de fortificación y construcción, han de ser necesariamente de producción nacional, con arreglo a los términos de la ley de 14 de Febrero de 1907.

Segunda: Que el Gobierno, con la urgencia debida, proceda al estudio de la construcción de los puertos de Larache y Alhucemas, dotándolos, lo mismo que a los de Melilla y Ceuta, de todo el *outillage* necesario para facilitar el tráfico.

Tercera: Que la Asamblea acuerde la creación de una Asociación para el fomento del comercio español, subvencionada por las Cámaras Oficiales de Comercio e Industria, por las Asociaciones libres, por los particulares y por el Gobierno, que estudie el comercio de España con Marruecos y mediante emisiones comerciales facilite el conocimiento práctico de las necesidades mercantiles, de los usos, costumbres y gustos del país.

Cuarta: Que se solicite del Gobierno la implantación de aquellas medidas dedicadas a favorecer la exportación de los productos nacionales con destino al mercado de Marruecos y demás posesiones africanas, inspirándose en los procedimientos seguidos por los demás países para el fomento de la exportación. Las medidas que se adopten con tal fin serán previamente so-

metidas al Consejo Superior de la Producción nacional, oídas las Cámaras de Comercio e Industria.

Que se aplique a la navegación directa de los puertos de España y Marruecos los mismos impuestos de transporte y puertos que rigen para el cabotaje.

(Concluirá).

Estadística Comercial

Relación de las importaciones y exportaciones habidas en el puerto de Mahón durante el año de 1912:

| | | De Cabotage | |
|---------------------------------------|------|---------------|---------------|
| | | Importaciones | Exportaciones |
| Mármoles. | kgs. | 16.545 | |
| Cal | » | 2.000 | |
| Cal hidráulica. | » | 7.450 | |
| Cemento | » | 1.000.640 | |
| Yeso | » | 304.300 | |
| Las demás piedras y tierras | » | 34.958 | 23.800 |
| Carbón mineral | » | 350.911 | 544.000 |
| Alquitrán | » | 678 | 37.920 |
| Petróleo refinado | » | 81.763 | |
| Vidrio hueco | » | 43.585 | 21.276 |
| Vidrios y cristales planos | » | 35.250 | 146 |
| Espejos | » | 4.875 | |
| Vidrio y cristal roto. | » | 3.190 | 513 |
| Baldosas | » | 32.635 | 252 |
| Ladrillos comunes. | » | 27.670 | |
| Barro ordinario y vidriado. | » | 40.125 | |
| Losa ordinaria. | » | 39.172 | 625 |
| Plata en pasta. | » | 15.912 | 1.715 |
| Plata en joyería y vajilla | » | 675 | 14.715 |
| Desperdicios de plata | » | | 7.470 |
| Hierro y acero viejo | » | 54.950 | 95.535 |
| Hierro en lingotes. | » | 23.950 | |
| Hierro y acero en barra | » | 52.870 | 260 |
| Hierro y acero manufacturado. | » | 151.810 | 12.247 |
| Cobre y lata labrada | » | 6.820 | 4.099 |
| Estaño. | » | 625 | |
| Plomo en tubos | » | 7.680 | |
| Plomo labrado. | » | 2.715 | 563 |

| | | Importaciones | Exportaciones |
|---|------|---------------|---------------|
| Cine en plancha | kgs. | 5.115 | 984 |
| Los demás metales y aleaciones | » | 2.465 | 808 |
| Aguas minerales | » | 9.920 | |
| Aceite de otras semillas | » | 32.718 | |
| Cortezas curtientes | » | 30.125 | 100.032 |
| Cacahuete | » | 7.235 | |
| Extracto de regaliz. | » | 250 | |
| Aguarrás | » | 6.003 | |
| Resinas | » | 1.015 | 5.318 |
| Productos vegetales | » | 81.645 | 274 |
| Colores en polvo o terrón | » | 15.575 | |
| Colores preparados y a la tinta | » | 17.376 | 315 |
| Barnices | » | 2.680 | |
| Azufre | » | 33.305 | |
| Sal común. | » | 110.900 | |
| Cloruro de cal. | » | 8.040 | |
| Sosa cáustica. | » | 19.915 | |
| Sulfato de cobre | » | 3.425 | |
| Minio. | » | 2.028 | |
| Cola común | » | 4.105 | |
| Productos químicos. | » | 84.245 | 212 |
| Productos farmacéuticos. | » | 12.435 | |
| Almidón | » | 6.185 | |
| Jabón común | » | 120.785 | |
| Estearina | » | 815 | |
| Estearina en velas. | » | 22.970 | 320 |
| Perfumería | » | 10.130 | 248 |
| Pólvoras y mezclas explosivas | » | 14.312 | 4.585 |
| Algodón en rama | » | 4.201 | 1.026 |
| Algodón hilado | » | 7.130 | |
| Tegido algodón blanco | » | 70.205 | 4.860 |
| Tegido algodón estampado y lucido. | » | 65.125 | 3.484 |
| Tules, encages y puntillas | » | 1.313 | 812 |
| Tegido de punto. | » | 6.515 | 300 |
| Pasamanería de algodón | » | 2.760 | 303 |
| Cáñamo | » | 3.200 | |
| Hilaza de cáñamo | » | 9.202 | |
| Hilo para coser | » | 3.655 | |
| Jarcia. | » | 7.264 | 1.242 |
| Alfomb.as de fieltro | » | 1.002 | |

| | Importaciones | Exportaciones | | Importaciones | Exportaciones | |
|----------------------------|---------------|---------------|----------------------------|------------------|---------------|---------|
| Lana nueva | kgs. | 53.250 | Suela | kgs. | 230.525 | 7.560 |
| Tegido punto lana, » | 2.360 | 140 | Pieles de becerro | | | |
| Paños de lana. | 17.240 | 1.605 | curtidas | » | 65.345 | 4.770 |
| Tegido mezcla al- | | | Badanas y demás | | | |
| godón | 16.800 | 1.622 | pieles curtidas | » | 38.175 | 1.755 |
| Los demás tegidos | | | Guantes de piel | » | 313 | 30 |
| de lana. | 3.102 | 180 | Calzado | » | 5 225 | 343.140 |
| Los demás con mez- | | | Artículos de guarni- | | | |
| cla algodón. | 3.708 | 410 | cionero | » | 6.370 | 113 |
| Tegidos lisos de se- | | | Grasas animales | » | 3.825 | |
| da y mezcla. | 1.215 | 50 | Huesos | » | | 14.503 |
| Pasamanería de | | | Astas y pezuñas | » | | 5.160 |
| seda | 1.315 | 85 | Abonos de todas | | | |
| Papel continuo | 42.010 | 7.112 | clases | » | 430.200 | |
| Papel recortado | 5.120 | 124 | Pianos | núm ^o | 15 | 1 |
| Papel de fumar | 2.050 | | Relojes de oro. | » | 60 | 38 |
| Libros y demás im- | | | Relojes de plata y | | | |
| presos | 9.201 | 702 | demás metales | » | 724 | 500 |
| Estampas. | 1.620 | 312 | Bombillas eléctri- | | | |
| Papel para empa- | | | cas | kgs. | 1.120 | |
| quetar | 70.445 | 1.500 | Máquinas motores. | » | 7.500 | 225 |
| Papeles no expre- | | | Las demás máqui- | | | |
| sados | 7.800 | 150 | nas | » | 161.035 | 1.940 |
| Cartón en hojas | 113.030 | 7.500 | Aves | » | | 34.510 |
| Postes para telé- | | | Caza de toda clase. | » | | 1.800 |
| grafo | 4.700 | | Carne salada y ja- | | | |
| Madera en rollos | | 163.520 | mones | » | 1.243 | |
| Madera en tablas y | | | Tocino y manteca | | | |
| tablones | 83.380 | 59.140 | de cerdo | » | 5.905 | |
| Madera en mue- | | | Manteca de vaca | » | 655 | 510 |
| bles | 121.025 | 32.015 | Pescado fresco. | » | 224 | 12.100 |
| Madera labrada en | | | Langostas. | » | » | 9.575 |
| varios objetos | 37.570 | 21.113 | Mariscos | » | » | 425 |
| Esparto obrado | 14.250 | | Sardinias prensadas | | | |
| Palma en rama | 4.220 | | y saladas | » | 13.102 | |
| Palma obrada | 12.065 | 550 | Los demás pescados. | » | 19.670 | |
| Mimbre y crin sin | | | Arroz | » | 214.722 | |
| obrar. | 35.364 | 2.420 | Cebada | » | 313.145 | 6.840 |
| Mimbre y crin | | | Maiz | » | 916.395 | |
| obrado | 5.825 | 1.110 | Trigo | » | 435.100 | 165.355 |
| Trapos viejos | | 37.141 | Las demás cereales. | » | 30.215 | |
| Ganado caballar | cabezas | 13 | Harinas de trigo | » | 1.760.150 | 1.320 |
| » mular | » | 1 | Garbanzos. | » | 100.670 | 2.106 |
| » asnal | » | 1 | Judías | » | 61.195 | |
| » vacuno | » | 32 | Habas. | » | 25.250 | 94.585 |
| » lanar | » | | Lentejas | » | 1.650 | |
| » cabrio, | » | | Las demás legum- | | | |
| » cerda | » | 292 | bres secas | » | 3.670 | 525 |
| Pieles de ganado la- | | | Ajos | » | 7.010 | 40 |
| nar sin curtir | kgs. | 10.610 | Cebollas | » | 22.550 | |
| Las demás pieles y | | | Patatas | » | 615.402 | 1.165 |
| cueros sin curtir. | » | 7.415 | Tomates | » | 20.362 | |

| | Importaciones | Exportaciones | | Importaciones | Exportaciones |
|---|---------------|---------------|---|---------------|---------------|
| Las demás hortalizas y legumbres . | kgs. 2.521 | 6.470 | Huevos | kgs. 7.190 | 7.672 |
| Almendra en cáscaras | » » | 20.010 | Pasta para sopa | » 8.300 | 502 |
| Aceitunas | » 25.450 | | Galleta fina | » 141.013 | |
| Avellanas | » 2.100 | | Queso | » 705 | 130.550 |
| Castañas | » 7.037 | | Abanicos | » 280 | |
| Higos secos | » 28.740 | | Alpargatas | » 16.605 | 807 |
| Nueces | » 7.180 | 110 | Botones | » 1.000 | |
| Pasas | » 8.750 | 1.320 | Cerillas | » 16.352 | |
| Las demás frutas secas | » 28.890 | 210 | Hijuela para pescar | » 170 | 1.215 |
| Limonos | » 1.020 | | Goma elástica elaborada | » 6.190 | |
| Naranjas | » 47.302 | | Juguetes | » 8.385 | 1.510 |
| Las demás frutas frescas | » 45.210 | 6.050 | Naipes | » 340 | |
| Azúcar | » 392.130 | | Paraguas y sombrillas | » 612 | |
| Cáscara de cacao | » 1.524 | | Sombreros de fieltro | » 1.001 | 45 |
| Café | » 63.413 | | Sombreros de otras clases | » 584 | 92 |
| Canela | » 285 | | Objetos escritorio | » 485 | |
| Clavo y demás especias | » 205 | | Tabaco elaborado | » 22.610 | |
| Pimiento | » 14.305 | 100 | Exportación directa a Melilla | | |
| Aceite de oliva | » 265.850 | 700 | Carbón mineral | kgs. 40.000 | |
| Aguardte. anisado. | Lts. 7.180 | | Importación directa del Extranjero | | |
| Espíritu de vino | » 37.000 | | Tela esmeril | kgs. 10 | |
| Licor | » 4.340 | 1.960 | Carbón mineral | » 8.110.553 | |
| Cerveza | » 51.100 | | Cok | » 397.360 | |
| Glucosa | » 1.125 | | Tubos de hierro | » 100 | |
| Cacao | » 13.575 | | Colores preparados | » 1.450 | |
| Sidra | » 450 | | Tintas de imprenta | » 974 | |
| Vino tinto | » 272.650 | 650 | Mangueras | » 53 | |
| Los demás vinos jerezanos | » 5.210 | | Madera ordinaria en tablonos | m. c. 500 | |
| Los demás vinos generosos | » 4.364 | | Id, id, id, | » 184 | |
| Vinos espumosos | » 194 | | Id, labrada en objetos | kgs. 15 | |
| Mistelas blancas | » 8.315 | | Pieles charoladas | » 59 | |
| Vinagre | » 1.830 | | Las demás pieles | » 3.126 | |
| Algarrobas | kgs. 355.745 | | Dulces y Galletas | » 20 | |
| Alpiste | » 5.905 | | Movimiento en el puerto de Mahón durante el año 1912 | | |
| Paja y otros forrajes | » 301.000 | 3.200 | <i>Buques entrados: De Cabotaje</i> | | |
| Salvado | » 1.108.200 | 2.400 | 311 vapores, desplazando 166.636 toneladas. | | |
| Conservas, hortalizas y legumbres | » 5.066 | | 50 veleros id. 2.188 id. | | |
| Las demás conservas de pescado | » 6.450 | | Salidos: los mismos buques. | | |
| Conservas animales | » 8.890 | | <i>Buques entrados: Del extranjero</i> | | |
| Embutidos | » 1.620 | 1.630 | 2 vapores holandeses desplazando 199 toneladas. | | |
| Chocolate | » 17.114 | 1.030 | 4 id. noruegos | id. 1.992 | id. |
| Dulces | » 23.750 | 703 | 1 id. alemán | id. 2.000 | id. |
| | | | 1 id. español | id. 377 | id. |
| | | | 4 id. ingleses | id. 2.824 | id. |
| | | | 1 id. danés | id. 435 | id. |
| | | | Salidos: los mismos buques. | | |

CÁMARA OFICIAL de Comercio, Industria y Navegación DE MENORCA

Sesión del día 14 de Mayo de 1912

Aprobada el acta de la sesión anterior, se enteró la Cámara de una comunicación de la Dirección General de Comercio, Industria y Trabajo, devolviendo aprobado el Presupuesto de ingresos y gastos para el año de 1912.

También se enteró de una comunicación de la Alcaldía de esta ciudad, participando haber sido nombrado el señor Presidente de la Cámara, Vocal de la Junta de propaganda del 2.º Congreso internacional de Ciencias administrativas, que ha de tener lugar en Madrid durante la primavera del año 1914.

Dióse cuenta de una comunicación de la Cámara de Comercio de Barcelona participando que la cobranza del 2 por ciento sobre la contribución industrial se está realizando en aquella Capital de una manera muy satisfactoria, y solicitando que si en esta región se obtiene igual resultado, lo notifiquemos a las demás Cámaras para que sirva de estímulo a fin de lograr análogo éxito. Se acordó tenerlo presente para cuando se haya aquí realizado la cobranza.

El señor Presidente manifestó que se le habían acercado varios comerciantes de esta Plaza quejándose de haber sido devueltas por la Sucursal del Banco de España en Palma, sin presentarlas a la aceptación, varias letras libradas a cargo de dichos comerciantes por corresponsales de los mismos residentes en la Península, causándoles con la citada devolución graves perjuicios y el consiguiente descrédito. La Cámara, reconociendo la justicia de la expresada queja, acordó dirigirse al señor Gobernador del Banco de España suplicándole dicte las órdenes oportunas cerca de todas sus Sucursales, para que mientras dicha entidad no tenga Corresponsal en Mahón no admitan al descuento papel negociable sobre ninguna de las plazas de Menorca.

Se dió cuenta de una comunicación de la Cámara de Comercio de Barcelona incluyendo copia del informe emitido por la misma sobre creación de una línea española de navegación a Oriente. Leído el citado informe, en el que se demuestra de manera evidente las ventajas que habrán de obtenerse con la citada línea para los intereses del comercio y de la industria nacionales, acordó la Cámara apoyarlo, elevando la oportuna solicitud al Excelentísimo señor Ministro de Fomento.

Se acordó prestar a la Cámara de Comercio de Alicante el apoyo que solicita a la petición elevada al señor Ministro de la Gobernación de que se conceda a las Cámaras Oficiales la franquicia telegráfica como complemento de la postal otorgada por Real Decreto de 3 Diciembre de 1903.

A instancia de la Cámara de Comercio e Industria de Orihuela se acordó prestar nuestra adhesión a su

solicitud al Gobierno en favor de reformas beneficiosas a la riqueza agrícola nacional.

Convencida la Cámara de la falta de personal que existe en las Oficinas de Correos y Telégrafos de esta Ciudad para que los servicios a ellos encomendados puedan llevarse a cabo con la normalidad que su importancia requiere, y siendo varias las quejas que por parte del comercio se han formulado, nacidas de la expresada falta de personal, se acordó acudir al excelentísimo señor Ministro de la Gobernación en súplica de que se aumenten dos Oficiales a cada una de las Oficinas, reforma que mejorará, indudablemente, los servicios de que se trata.

Sesión del día 11 de Junio 1912

Aprobada el acta de la sesión anterior, dióse cuenta de varias reclamaciones presentadas al Gobierno por diversas Cámaras de Comercio, contra los proyectos de Ley presentados a las Cortes por el señor Ministro de Hacienda sobre aumentos de tributos, especialmente el relativo a la contribución Industrial y de Comercio. Se acordó apoyar dichas reclamaciones.

En vista de una comunicación del Comité de Defensa Agrícola de Fernando Póo, establecido en Barcelona, se acordó apoyar su solicitud al Gobierno sobre creación de una Dirección General de Colonias y que se conceda a Guinea el derecho a elegir un Representante en Cortes.

Se dió cuenta de una comunicación del señor Gobernador Civil de la Provincia, recomendando el cumplimiento de la Real Orden del Ministerio de Fomento de 29 de Mayo último, en la que se interesa el informe de las Cámaras sobre la conveniencia de implantar bonos de importación de trigos. Se acordó nombrar una ponencia, compuesta de los señores Presidente, don Rafael Mercadal y don Francisco Bosch para que estudie el asunto y emita su opinión respecto al mismo.

Se acordó solicitar del Ministerio de la Gobernación que se instale en Villa-Carlos una Estación telegráfica, a fin de evitar que los que residen en dicha villa se vean obligados a trasladarse a Mahón para expedir los telegramas y tengan que sufrir demoras en la recepción de los que se les dirigen.

Se acordó nombrar un escribiente auxiliar de la Secretaría de la Cámara con cargo a la respectiva consignación del Presupuesto.

Sesión extraordinaria del 12 Junio 1912

Abierta la sesión, manifestó el señor Presidente que el objeto de la misma era tratar de los medios que deberían adoptarse para evitar que prosperen los propósitos de la Compañía Arrendataria de Tabacos, encaminados a que se dicte una Real Orden por la que se derogue el privilegio que desde tiempo inmemorial viene Menorca disfrutando para el cultivo y elaboración de la planta denominada «*tabaco pota*.»

Estudiado con toda detención el asunto y después de convenir unánimemente en que la derogación de dicho privilegio perjudicaría a la clase pobre del campo,

única que consume la expresada planta, sin que, por otra parte, sufra perjuicio alguno la Tabacalera, se acordó telegrafiar al señor Ministro de Hacienda rogándole sea desestimada la pretensión de la repetida Compañía, sin perjuicio de elevar la oportuna instancia con los fundamentos en que se apoya la Cámara para abogar en favor del libre cultivo y elaboración del *tabaco pota* en Menorca; telegrafiar asimismo a la Cámara de Comercio de Ibiza, comunicándole lo acordado, por si considera conveniente practicar también gestiones en el propio sentido, e interesar, por último, al Diputado a Cortes por Menorca, señor Llansó, a fin de que preste su valioso concurso para conseguir que sean atendidos nuestros deseos.

Sesión del día 4 Julio 1912

Leídas las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria anteriores, fueron aprobadas.

Seguidamente dióse lectura al proyecto de ley presentado al Congreso por el Diputado por Menorca señor Llansó, en favor de un régimen administrativo y político especial para cada una de las islas de Menorca e Ibiza. Después de un detenido estudio de las bases que integran dicho proyecto y convencida la Cámara de las grandísimas ventajas que obtendría esta Isla si se lograra la promulgación de una Ley en el sentido que propone el señor Llansó, acordó por unanimidad, creyendo así interpretar los sentimientos generales de Menorca, telegrafiar al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros rogándole se digne apoyar el repetido proyecto, como ampliación a la obra descentralizadora del Gobierno; felicitar efusivamente al Diputado señor Llansó por su feliz iniciativa, ofreciéndole todo el apoyo que sea necesario; solicitar el concurso de la Cámara de Comercio de Ibiza en favor del proyecto, y nombrar una comisión, compuesta de los señores Presidente, Pons Carreras, Mercadal, Terrés (don Francisco), Rotger y Secretario, para que visiten a todos los Ayuntamientos de la Isla con el fin de exponerles el criterio de la Cámara en el asunto de que se trata, y solicitar su apoyo para conseguir el éxito que se desea.

Se dió cuenta de una comunicación de la Dirección General de Comercio, Industria y Trabajo, solicitando se informe respecto a los artículos cuya exportación convenga favorecer especialmente por medio de una rebaja en los fletes de la Compañía Trasatlántica, según lo dispuesto por R. O. de 5 de Agosto de 1899 y Ley de Comunicaciones e Industrias marítimas de 14 junio de 1909.—La Cámara acordó informar que a Menorca le interesa en gran manera que se favorezca la exportación del calzado, cuya industria es la más importante de la isla, teniendo ocupadas a centenares de familias y constituyendo la principal riqueza de esta región.

Se dió cuenta de otra comunicación de la propia Dirección General de Comercio, trasladando una Real Orden del Ministerio de Fomento, por la que se dispone que las Cámaras de Comercio informen respecto a la conveniencia de la implantación de los bonos de

importación de trigos. Se acordó estar a lo resuelto referente al mismo asunto en la sesión de once de Junio último.

Dada cuenta de una carta del Diputado a Cortes por esta isla, fecha 24 de Junio, en la que se indica el estado en que se halla la tramitación de diversos asuntos que interesan a Menorca, y leída también la contestación del señor Presidente a dicha carta, la Cámara acordó quedar enterada con sumo beneplácito de las gestiones que viene realizando el señor Llansó, en favor de los intereses generales de esta región.

La Cámara enteróse igualmente con gusto de una carta del señor Subgobernador del Banco de España, participando haber comunicado las órdenes oportunas para que mientras dicha Sociedad carezca de Corresponsal en Mahón, no se admita al descuento por las Sucursales de la misma, papel negociable sobre ninguna de las plazas de Menorca, a fin de evitar los perjuicios que se irroga al comercio con la devolución de giros no presentados a la aceptación.

En vista de las exposiciones que las Cámaras de Madrid, Barcelona y otras capitales elevan a los señores Ministros de Hacienda y Presidente de la Comisión de Presupuestos del Congreso de los Diputados, haciendo observaciones al proyecto de Ley presentado a las Cortes, por el cual se recargan los actuales tipos tributarios de comerciantes e industriales, se acordó apoyar ante el Gobierno las reclamaciones que formulan las citadas entidades.

La Cámara se enteró de una comunicación de la Dirección General de Comercio, Industria y Trabajo, transcribiendo una Real Orden del Ministerio de Estado, por la que se participa a las Cámaras haberse recibido invitaciones del Gobernador de Massachussets y del Alcalde y Cámara de Comercio de Boston, para tomar parte, por medio de Delegados, en el quinto Congreso Internacional de Cámaras de Comercio que ha de tener lugar en aquella ciudad del 24 al 28 de Septiembre próximo.

También quedó enterada la Cámara del informe que la de Comercio e Industria de Badajoz ha elevado al señor Ministro de Hacienda respecto al Tratado de Comercio entre España y Portugal.

Dióse cuenta de una comunicación de la Cámara Oficial Española de Comercio, Industria y Navegación de la República de Chile, participando haber quedado constituida y ofreciéndose para cuanto se relacione con los intereses generales de España. Se acordó corresponder a los ofrecimientos de la nueva entidad.

Por último, se acordó la publicación de un Boletín mensual, que sea órgano de la Cámara, y nombrar a los señores Ládico, Terrés (don Francisco) y Bosch para que realicen las gestiones necesarias a fin de llevar a la práctica dicho acuerdo en el próximo mes de Octubre.

Sesión extraordinaria del 29 Julio 1912

Abierta la sesión por el señor Presidente, manifestó que considerando sería conveniente conocer y hacer

público el alcance del proyecto de Ley, presentado a las Cortes por el Diputado señor Llansó, en favor de un régimen administrativo y político especial para cada una de las islas de Menorca e Ibiza, deseaba que la Cámara acordara si estimaba oportuno organizar, en unión de las demás entidades que representan las fuerzas vivas de la localidad, una reunión pública donde el autor del citado proyecto de ley pueda dar respecto al mismo cuantos detalles y explicaciones considere pertinentes para que los menorquines sepan las ventajas que con él se nos ofrecen. La Cámara, por unanimidad, conceptuó muy oportuna la citada reunión y, en consecuencia, acordó nombrar una Comisión, compuesta de los señores Presidente, Ladico, Pons Carreras, Mercadal y Terrés (don Francisco), para que lleve a cabo las gestiones que crea necesarias al fin expresado, tanto cerca del señor Llansó como de las demás Corporaciones y Sociedades que sea conveniente invitar al acto, al cual deberá concurrir dicha Comisión en representación de esta Cámara. Los citados señores agradecieron y aceptaron con gusto el encargo.

Protocolos de Menorca

Habiendo llegado a noticia de esta Cámara de Comercio que la Junta del Colegio Notarial de la Provincia había informado a la Superioridad en sentido de ser conveniente centralizar en Palma todos los Protocolos de las Baleares, protestó por telegrama de semejante pretensión ante el señor Director General de los Registros y del Notariado, acordando además dirigirle la siguiente exposición:

«Ilustrísimo señor Director General de los Registros y del Notariado.

La Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Menorca, genuina representante de los intereses morales de esta Isla, a V. S. I. respetuosamente acude y expone: que la Junta Directiva del Colegio Notarial de las Baleares al evacuar su informe a la R. O. de 7 de Enero último, referente a los Archivos de los Registros Civiles, de la Propiedad y de Protocolos, lo ha hecho en el sentido de centralizar en la Capital de la Provincia todos los Protocolos de las Baleares, o sean, de los distritos de Ibiza, Inca, Mahón y Manacor, fundados en que resultaría más económica la construcción de un solo edificio, y que a muchos interesados les sería más cómodo acudir a la Capital del Colegio que a la cabeza del distrito, estableciendo ciertos derechos para el pago del personal encargado del Archivo General. Aparte el aspecto económico que es poco importante en asunto de tanto interés y transcendencia, negamos que fuera más factible la construcción de un fastuoso edificio que contuviera todos los protocolos, que la de cuatro modestos Archivos conve-

nientemente adecuados. Por otro lado, por lo que se refiere a Menorca, los Ayuntamientos de la misma tienen un local que cumple, por ahora, con el objeto a que está destinado, y se hallan además dispuestos a mejorarlo y ponerlo en las condiciones que sean convenientes.

Prescindiendo, empero, del aspecto económico, los Archivos Notariales son un tesoro de datos, de recuerdos de familia, una historia viva de la contratación local, y perpetúan y transmiten a las generaciones sucesivas los actos de nuestros antepasados, además de ser también una fuente de derecho escrito. Mas, a Menorca no le importan los contratos de los demás distritos y es de una importancia capitalísima los documentos en la misma autorizados, y si en general la centralización de tales documentos ha de causar un perjuicio grande en la mayor parte de las Provincias, en la de Baleares sería un daño inmenso por estar Ibiza y Menorca separadas por el mar de la Balear mayor. Atravesar el mar, exponerse a un largo viaje y tener que hacer dispendios de importancia para la busca y la consulta de un documento, son perjuicios que no comprendemos como hayan podido pasar desapercibidos a la Junta Directiva del Colegio Notarial de las Baleares. Afortunadamente, son tan visibles los inconvenientes referidos y es tan notoria la ilustración de la Junta creada por la R. O. mencionada, que poco pueden pesar sobre su ánimo los fútiles pretextos alegados por el Colegio Notarial de las Baleares. Los Archivos de Menorca, a Menorca atañen e interesan únicamente; muchas veces la consulta de un documento motiva la consulta de ulteriores antecedentes y es necesario que todo ello esté reunido en una localidad, para facilitar el estudio de los asuntos que interesan, aparte de la economía de tiempo y de dispendios que ello representa.

No creyendo la Cámara necesario extenderse más acerca de tal particular y molestar con disquisiciones inútiles la preciosa atención de la Junta.

Suplica a V. S. I. se sirva desestimar la pretensión de la Junta Directiva del Colegio Notarial de Baleares, por lo que se refiere a centralizar en la Capital los Protocolos de toda la Provincia, y será justicia que espera merecer.—Mahón quince de Abril de mil novecientos trece.—El Presidente, Bartolomé Escudero.—El Secretario, Lucas Carreras.»

El Polvorín del Arsenal

Ante la reciente catástrofe ocurrida en el puerto de Musel, la Cámara de Comercio de Menorca, en sesión de 11 de Marzo último, acordó solicitar del Ministerio de Marina el inmediato traslado del polvorín existente en el Arsenal de este Puerto, al edificio construido en la cala de San Esteban para tal objeto.

Por virtud del citado acuerdo, el 14 de dicho mes de Marzo telegrafió el señor Presidente de la Cámara al Excmo. señor Ministro de Marina lo que sigue:

«Ministro Marina.—Madrid.—Esta Cámara Comercio, vivamente impresionada catástrofe puerto Musel, acordado reiterar respetuosamente V. E. súplica hecha otras veces ese Ministerio se sirva disponer que depósito materias explosivas Estación Torpedista este Puerto, que existe Arsenal y es gravísimo constante peligro para la población, sea trasladado cuanto antes al edificio construído exprofeso cala San Esteban, en terrenos adquiridos Ayuntamiento Mahón y cedidos al Estado dicho objeto.»

El señor Ministro de Marina, en comunicación de 8 de Abril corriente, dijo a la Cámara lo que sigue:

«Ministerio de Marina.—Estado Mayor Central.—En contestación al telegrama de esa Cámara de Comercio, tengo el gusto de manifestar a V. que por Real Orden telegráfica de 29 de Marzo último, se ha prevenido al Comandante General del Apostadero de Cartagena disponga lo conveniente para la urgente ejecución de las obras complementarias indispensables con objeto de trasladar los explosivos al polvorín de cala San Esteban, a cuyo fin se reserva el crédito correspondiente. De Real Orden lo digo a V. para su conocimiento y el de esa Corporación.—Dios guarde a V. muchos años.—Madrid 8 de Abril de 1913.—A. Gimeno.»

Al congratularnos de la buena disposición hallada en el señor Ministro de Marina para el traslado del polvorín, cábenos esperar que no tardaremos en ver como desaparece el peligro que representa para esta Ciudad ese depósito de materias explosivas enclavado en la orilla norte del Puerto y sitio conocido por el Arsenal.

Sobre la circulación de la plata

Con motivo del Real Decreto de 11 de Marzo último, expedido por el Ministerio de Hacienda, dictando reglas para la circulación de la plata, se produjo entre los fabricantes de monederos de esta Isla una gran alarma, por las consecuencias que podían resultar para dicha industria, de las medidas coercitivas que contiene la citada disposición.

Atenta siempre la Cámara a todo cuanto pueda interesar al comercio y a la industria, apresuróse desde el primer momento a intervenir en cuestión de tanta importancia para Menorca, telegrafando a los señores Ministro y Delegado de Hacienda y poniéndose en contacto, al mismo tiempo, con el señor Administrador de Hacienda de este Partido, con objeto de que se proveyese cuanto antes a los fabricantes de monederos de las guías necesarias para la circulación de dicho producto.

Tanto en el Ministerio como en las demás Oficinas de Hacienda, halló la Cámara la mejor

disposición para evitar perjuicios a los citados fabricantes, y como consecuencia de ello, se autorizó el uso de guías manuscritas, en defecto de las oficiales.

Apoyó, además, la Cámara una instancia que los referidos industriales elevaron al señor Ministro de Hacienda, en solicitud de que se modifique el citado R. D. en términos que les permita realizar sus operaciones con el mismo desembarazo con que las hacían antes. Dicha instancia fué cursada por conducto del Diputado por Menorca, señor Llansó, quien, tan luego como la hubo recibido, se trasladó a Madrid y la entregó personalmente al Ministro.

Después de haber expuesto nuestro Diputado al señor Suarez Inclán la importancia que tiene en Menorca la industria de fabricación de monederos, la manera como se efectúa la misma y los perjuicios que sufriría si no se modificase el Real Decreto citado, en el sentido que solicitan los fabricantes, pudo conseguir que accediera el Ministro a permitir que la plata circule en nuestra isla sin guías de ninguna clase, quedando tan solo obligados los fabricantes a llevar una cuenta corriente para cada uno de los operarios, en la cual conste su nombre y domicilio, con el objeto de que la Administración pueda comprobar en cualquier momento si se cumple o no lo legislado.

Lo que no pudo lograr el señor Llansó, a pesar de los esfuerzos que hizo,—y esto, como es natural, le contrarió mucho—fué que el Ministro se aviniera a que pueda también circular la plata sin guías entre las islas de nuestro Archipiélago, cosa de capital importancia para la industria, dado que muchos fabricantes de Menorca se ven obligados a encargar a Mallorca e Ibiza la confección de la malla, por no contarse aquí con bastante personal. Confía, sin embargo, el señor Llansó en que dentro de algún tiempo se conseguirá también esto.

Nuestro Diputado no ha desmentido en la presente ocasión su actividad y celo por todo lo que considera de interés para sus representados, y por ello es acreedor a la mas viva gratitud, que nosotros nos complacemos en expresarle en nombre de la Cámara y de los fabricantes de monederos.

Catálogo de exportadores españoles

El Centro de Información Comercial del Ministerio de Estado, en su constante deseo de fomentar la exportación, elevando al mismo tiempo el crédito de España, se propone publicar en cuatro idiomas un *Catá-*

logo de los principales exportadores españoles en el que sólo se mencionarán aquellas casas que realmente sean recomendables por su seriedad, por la importancia de sus operaciones y por el crédito de que gocen.

El Catálogo expresará los nombres de los citados exportadores, su dirección y los idiomas en que cada cual pueda sostener su correspondencia.

La clasificación del Catálogo se hará por artículos o mercancías, figurando por consiguiente cada exportador en tantas secciones o apartados como artículos trabaje.

El Centro **seleccionará** las listas que vaya formando.

La edición constará de 25.000 ejemplares, de los cuales se distribuirán inmediatamente 20.000 en el extranjero por conducto de los Cónsules, reservándose los demás para los exportadores inscriptos en el Catálogo y para las ulteriores necesidades del Centro.

Para atender a los gastos de esta obra, todo exportador cuyo nombre figure en ella abonará, **en el momento en que el Centro lo indique**, la suma de **25 pesetas** por primera inscripción y **5 más** por cada una de las demás secciones o apartados en que se le mencione.

El Centro recomienda con el mayor interés, en beneficio del comercio en general, que al extender el «volante de inscripción» para la formación del *Catálogo de los principales exportadores españoles*, solamente indique cada cual las mercancías o productos especialidades de su casa.

Los exportadores españoles que deseen inscribirse en el citado Catálogo pueden desde luego dirigirse al Centro de Información Comercial del Ministerio de Estado remitiendo extendido, en la forma que se indica, el adjunto volante antes del **25 de Mayo próximo**, en cuya fecha finaliza el plazo de admisión.

Madrid 20 de Marzo de 1913.

I. EL DUQUE DE VISTAHERMOSA.

En esta Cámara de Comercio se facilitan volantes de inscripción en el referido Catálogo.

TIEMPOS NUEVOS

LA NOBLEZA Y LA INDUSTRIA

Los tiempos son duros para todo el mundo, para los príncipes lo mismo que para los plebeyos. La riqueza se desparrama, el rédito del dinero disminuye a medida que la vida encarece y las fortunas vuélvense cada vez más raras o cada vez más restringidas. Los hijos de aquellos que, hace solamente 60 años, vivían ampliamente y a veces aún suntuosamente, arréglanse ahora con dificultad y vense obligados a pedir al trabajo lo supérfluo y en ocasiones hasta lo necesario.

Por eso es que vemos corrientemente miembros de familias de la aristocracia y de la alta burguesía, antaño archimillonarios, ingresar valientemente en la in-

dustria, en el comercio, en la finanza, sin demostrar el temor de envilecerse que hubiese preocupado a sus padres. No se limitan ya, como lo hicieron al principio tímidamente, al ejército, a la diplomacia, a la administración. La valla ha sido saltada. Es preciso vivir.

Los más grandes han dado el ejemplo, aun en los países monárquicos donde, sin embargo, los prejuicios parecían deber ser más tenaces. Dejemos dormir en paz al rey Leopoldo de Bélgica, que supo sacar personalmente una renta colosal de la explotación del Congo. Otros monarcas continúan en torno nuestro el ejército del comercio. Guillermo II posee en Charlottenbourg vastas usinas de porcelana que fabrican diariamente—«*honnei soit qui mal y pense!*»—soberbios orinales. Por lo demás, no vayáis a creer que el emperador de Alemania sea un industrial que se desinterese del funcionamiento de sus talleres. Sería conocer mal su temperamento y su prudencia. El es quien elige el alto personal de esos talleres y quien vigila su gestión.

El czar es viñatero en el Cáucaso, como M. Fallières lo es más modestamente en el Loupillón, y los productos de sus cubas son muy estimados y perfectamente vendidos. El rey de Wurtemberg es propietario de dos hoteles que agregan cada año algunos centenares de miles de francos a su lista civil. El rey de Sajonia fabrica y vende porcelana de China. El rey Pedro de Servia posee en Belgrado tres negocios: una agencia de automóviles, una droguería y una... peluquería. La ex-regente de Portugal, la reina María Amelia, es propietaria de una farmacia en Lisboa.

Los príncipes comerciantes son legión. En Alemania, los Mecklembourg preparan jamones y crían caballos; los Cobourg compran y venden frutas; los Schleswig-Holstein-Agustenbour son fabricantes de almidón; el príncipe regente de Lippe-Detmold posee una chacra modelo que vende al por mayor huevos, leche, manteca y quesos; el príncipe Herbert de Bismarck, hijo del canciller de hierro, es fabricante de papeles y cartones; el gran duque Gonthier de Schleswig y su hermana la princesa Federica de Prusia, son dueños de una importante fábrica de tejas; el príncipe Francisco Carlos de Hohembre ha fundado sanatorios para tuberculosos en la isla Madera.

Pasemos a la orgullosa, pero práctica Inglaterra. Allí también el ejemplo ha venido de arriba y en las condiciones más audaces al par que más originales. En efecto, vióse abrir hace algunos años en Mayfair, el barrio más *chic* de Londres, un «Instituto de belleza» donde las damas un poco maduras podían ir a buscar consejos y productos para reparar de los años el irreparable ultraje. Aquella oficina, donde afluyó inmediatamente toda la aristocracia inglesa, era creada y dirigida por las propias primas del rey, Mistress y Miss Fitzgeorge, nuera y nieta del duque de Cambridge, tío de Su Majestad británica, las cuales, estimando que Su Majestad no les acordaba los recursos debidos a su condición, pedían al mencionado comercio el suplemento de rentas que necesitaban.

Antes o después fueron numerosos los nobles ingleses que han montado y dirigido más o menos personalmente un comercio o una industria. La duquesa de Sutherland posee hilanderías de paños escoceses; la marquesa de Londonderry ha organizado muy habilmente la venta de los paños tejidos por los campesinos irlandeses. Por su lado, su marido, Lord Londonderry, vende carbón al por mayor.

La duquesa de Wesminter comandita varias importantes empresas industriales; la condesa de Warwick ha fundado y dirige con mucha habilidad una casa de ropa blanca en Londres y un importantísimo lavadero; lord Hampden vende por toda Inglaterra los quesos y la crema de sus propiedades de Sussex; lord Porthmouth expende con éxito aguas minerales; Algy Burke ha creado un restaurant a la moda, el «Willis Room», y lord Harrington ha abierto un negocio de legumbres y frutas que posee la más brillante clientela. Por fin, lord Walsingham ha transformado la casa de sus antepasados en Palace-Hotel, y se cita a un descendiente del rey Guillermo IV que es vendedor de té y que lo vende él mismo.

En Francia, los ejemplos de la misma índole son innumerables. En primera línea puede mencionarse a un pretendiente real, el príncipe de Borbón, descendiente de Luis XVIII, que ha renunciado gallardamente al trono y que sin fortuna, ha empezado por vender vino en el Mediodía de Francia, en Lunel, y montó luego bajo otro nombre, calle des Pyramides, en París, una casa de modas.

Después de los biznietos del rey los, hijos del duque de Morny, sobrinos de Napoleón III, están ellos también en la industria y la finanza, y para llegar hasta el duque de Broglie, quien, músico de talento, ha dirigido orquestas, citaríamos por centenares los nombres de grandes señores que no han creído descender practicando el negocio, haciéndose industriales o adoptando una profesión liberal.

Por lo demás, estos son los hábiles y los felices. En efecto, ¿no vale acaso más encarar de frente las dificultades de la existencia y esforzarse en vencerlas, que asistir inerte al derrumbamiento constante de su fortuna y acabar tristemente en la pobreza? Los audaces son de su tiempo y la suerte los favorece.

MARCEL FRANCE.

Servicio Postal

Estadística de los paquetes y giros postales circulados por la Estafeta de Correos de Ciudadela, así como de las cartas recibidas de España en dicha Estafeta, durante el año 1912:

| Paquetes postales | |
|-----------------------------|--------|
| Expedidos | 26 487 |
| Recibidos | 4 501 |
| Giros postales | |
| Número de giros expedidos. | 985 |
| Número de giros pagados . | 272 |
| Cartas de España, recibidas | 61.872 |

La Asamblea de Cámaras en Madrid

La Asamblea de las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación que se celebró en Madrid a principios del presente mes, y a la cual asistió, representando a esta Cámara, el Vocal de la misma don Francisco Terrés Coll, fué un verdadero éxito, del cual pueden estar orgullosas las Cámaras de Comercio y de Industria de la Corte, sus iniciadoras.

El entusiasmo con que desde el primer momento fué acogida la idea de la celebración del Congreso por todas las Cámaras de España, la representación de estas en el mismo—casi en su totalidad representación propia—los temas discutidos y conclusiones adoptadas, y la solemnidad que se dió a las sesiones inaugural y de clausura, que fueron presididas, respectivamente, por el excelentísimo señor Ministro de Fomento y Su Majestad el Rey, revelan la vitalidad de nuestras clases mercantiles e industriales, el deseo de las Cámaras de llenar debidamente los altos fines que les están encomendados y, sobre todo, el cambio que, de algunos años a esta parte, ha venido operándose en nuestra patria, pues cuestiones que ocupaban antes un lugar muy secundario en la mente de nuestros gobernantes, son objeto hoy de primordial atención por parte de los más altos poderes del Estado, los cuales se complacen además en prestarles todo el prestigio de su elevadísima autoridad.

Merecen plácemes, pues, las Cámaras de Comercio y de Industria de Madrid por su feliz iniciativa, y nosotros se los enviamos muy sinceros y entusiastas, transmitiéndoles, al propio tiempo, la expresión de nuestra más viva gratitud por las atenciones de que hicieron objeto a los representantes de provincias.

A los excelentísimos señores Ministro de Fomento y Director General de Comercio, Industria y Trabajo, que tanto contribuyeron al éxito de la Asamblea, debemos rendir también un tributo de gratitud junto con la más calurosa felicitación.

En primer lugar de este número publicamos el extracto de las sesiones celebradas por la Asamblea.

Conveniencia de una reforma

del Reglamento de Pesas y Medidas

En la sesión celebrada por esta Cámara el 8 del mes de Abril corriente, se acordó adherirse a la instancia que la Cámara provincial de Baleares ha elevado al excelentísimo señor Ministro de Fomento, en la que se solicita, con respecto al Reglamento de Pesas y Medidas de 31 Diciembre de 1906, las siguientes aclaraciones:

1.^a Que se oiga a las Cámaras de Comercio e Industria, antes de causar estado las listas y clasificación que han de formar y hacer los Fieles Contrastes

con arreglo al artículo 16, para fijar el surtido de pesas y medidas a cada interesado.

2.^a Que los ceses en la industria y comercio impliquen cese en la obligación de comprobar los pesos y medidas, bastando el documento de baja para acreditar que no existe falta penable.

3.^a Que la aferición anual de cualquier instrumento de pesar y medir sea válida aunque el instrumento cambie de dueño en el mismo año de comprobación

Y 4.^a Que se amplie el plazo para la comprobación en poblaciones de gran vecindario.

La Cámara de Menorca apoya con gusto la expresada solicitud por considerar que es en extremo necesaria la reforma del Reglamento de Pesas y Medidas para espurgarlo de ciertos absurdos que el mismo contiene, como el exigir básculas a los relojeros y merceros y otras rarezas por el estilo, y agobiar a los fabricantes con la exigencia de costosos aparatos, aun para las operaciones de orden interior de la industria.

GACETILLAS

La Oficina de Correos de esta ciudad ha sido autorizada para el cambio de paquetes postales con Cuba.

Dichos paquetes no deberán exceder de 5 kilos y podrán expedirse por las vías de Francia y de Alemania.

Por la de Francia valdrá 3 pesetas cualquier peso hasta 5 kilos; por la de Alemania 3'50 pesetas hasta un kilo y 4 pesetas de uno hasta 5 kilos.

Cada paquete deberá ir acompañado de tres declaraciones de Aduanas y un Boletín de expedición.

Dada la importancia que esta reforma tiene para los fabricantes de calzado de Menorca, publicaremos en el número próximo la relación de las Oficinas de correos de Cuba que están autorizadas para el cambio de paquetes postales con España.

Por la Dirección General de Comercio, Industria y Trabajo han sido aprobadas las cuentas de esta Cámara respectivas al año 1912.

Por la propia Dirección General de Comercio fué aprobado también, con fecha 3 de Febrero último, el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Cámara para el corriente año.

Con motivo del atentado de que fué objeto S. M. el Rey el día 13 del corriente mes de Abril, el señor Presidente de la Cámara expidió el siguiente telegrama:

«Mayordomo Mayor Palacio.—Madrid.—Suplico V. E. se digne felicitar S. M. el Rey nombre Cámara Comercio Menorca por haber salido ileso execrable atentado ayer.»

Al transcrito telegrama se recibió la contestación que sigue:

«Jefe Superior Palacio a Presidente Cámara Comercio.—S. M. agradece sentimientos expresados en su telegrama.»

Hemos recibido el primero y segundo números del semanario ilustrado «La Gaceta de Menorca», que ve la luz en esta ciudad, al cual devolvemos muy cariñoso el saludo que dirigió a la prensa.

Al ser felicitada Alemania por sus triunfos comerciales y por el extraordinario incremento de su exportación, contestó con estas sencillas y hermosas palabras:

«No son los Poderes constituidos los que han creado esta enorme y positiva riqueza; son los hijos del trabajo, nuestros fabricantes, comerciantes, industriales y exportadores, nuestros diplomáticos, cónsules y agregados, los que, inflamados por el santo amor al Imperio, han paseado por todos los ámbitos terrestres la gloriosa enseña de nuestras tradiciones económicas, desarrollando la industria, mejorando las manufacturas y labrando, por el esfuerzo de la inteligencia, el presente y el porvenir de Alemania.»

¡Así hablan las Naciones que quieren ser fuertes y poderosas!, dice el distinguido economista don Basilio Paraíso. ¡Así sienten los países que cifran su cultura, su civilización y su progreso en el acrecentamiento de la riqueza nacional, en el fomento de su Agricultura, de su Industria y de su Comercio!

Para solemnizar el 65 aniversario de la subida al trono de S. M. el Emperador de Austria, se celebrará en Viena, durante los meses de Mayo a Octubre próximos, la «Exposición Austriaca Adria», a la cual concurrirán casi todas las naciones del Globo. Este gran certamen tendrá lugar en la «Rotunde» y el «Parque de Exposición».

Las personas a quienes convenga adquirir informes respecto al mismo, pueden dirigirse al Vice Consul de Austria-Hungria en esta plaza, don Juan F Taltavull y a esta Cámara.

Por el Ingeniero Jefe de Obras públicas de esta Provincia se ha remitido a la Cámara, cumpliendo lo dispuesto por Real Orden de 17 de Febrero último, un ejemplar del Mapa de la zona de influencia española en el Norte de Marruecos.

El propósito de la Dirección General de Obras públicas al editar dicho Mapa, es extender todo lo posible el conocimiento de la situación y circunstancias de aquel territorio.

Servicios de la Compañía Trasatlántica

Línea de Buenos Aires

Servicio mensual saliendo de Barcelona el 3, de Málaga el 5 y de Cádiz el 7, directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires; emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires el día 1 y de Montevideo el 2, directamente para Canarias, Cádiz y Barcelona. Combinación por trasbordo en Cádiz con los puertos de Galicia y Norte de España.

Línea de New-York, Cuba Méjico

Servicio mensual saliendo de Génova el 21, de Barcelona el 25, de Málaga el 28 y de Cádiz el 30, directamente para New-York, Habana, Veracruz y Puerto Méjico. Regreso de Veracruz el 27 y de Habana el 30 de cada mes, directamente para New-York, Cádiz, Barcelona y Génova. Se admite pasaje y carga para puertos del Pacífico con trasbordo en Puerto Méjico, así como para Tampico con trasbordo en Veracruz.

Línea de Cuba-Méjico

Servicio mensual a Habana, Veracruz y Tampico, saliendo de Bilbao el 17, de Santander el 19, de Gijón el 20 y de Coruña el 21, directamente para Habana, Veracruz y Tampico. Salidas de Tampico el 13, de Veracruz el 16 y de Habana el 20 de cada mes, directamente para Coruña y Santander. Se admite pasaje y carga para Costafirme y Pacífico con trasbordo en Habana al vapor de la línea de Venezuela-Colombia.

Para este servicio rigen rebajas especiales en pasajes de ida y vuelta, y también precios convencionales para camarotes de lujo.

Línea de Venezuela-Colombia

Servicio mensual saliendo de Barcelona el 10, el 11 de Valencia, el 13 de Málaga, y de Cádiz el 15 de cada mes, directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Puerto Plata (facultativa), Habana, Puerto Limón y Colón, de donde salen los vapo-

res el 12 de cada mes para Sabanilla, Curaçao, Puerto Cabello, La Guayra, etc. Se admite pasaje y carga para Veracruz y Tampico, con trasbordo en Habana. Combina por el ferrocarril de Panamá con las Compañías de Navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga con billetes y conocimientos directos. También carga para Maracaibo y Coro con trasbordo en Curaçao y para Cumaná, Carúpano y Trinidad con trasbordo en Puerto Cabello.

Línea de Filipinas

Trece viajes anuales, arrancando de Liverpool y haciendo las escalas de Coruña, Vigo, Lisboa, Cádiz, Cartagena, Valencia, para salir de Barcelona cada cuatro miércoles, o sea: 8 Enero, 5 Febrero, 5 Marzo, 2 y 30 Abril, 28 Mayo, 25 Junio, 23 Julio, 20 Agosto, 17 Septiembre, 15 Octubre, 12 Noviembre y 10 Diciembre; directamente para Port-Said, Suez, Colombo, Singapur, Ilo Ilo y Manila. Salidas de Manila cada cuatro martes, o sea: 28 Enero, 25 Febrero, 25 Marzo, 22 Abril, 20 Mayo, 17 Junio, 15 Julio, 12 Agosto, 9 Septiembre, 7 Octubre, 4 Noviembre y 2 y 30 Diciembre, directamente para Singapur y demás escalas intermedias que a la ida hasta Barcelona, prosiguiendo el viaje para Cádiz, Lisboa, Santander y Liverpool. Servicio por trasbordo para y de los puertos de la Costa oriental de África, de la India, Java, Sumatra, China, Japón y Australia.

Línea de Fernando Póo

Servicio mensual saliendo de Barcelona el 2, de Valencia el 3, de Alicante el 4, de Cádiz el 7, directamente para Tánger, Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma y puertos de la costa occidental de África.

Regreso de Fernando Póo el 5, haciendo las escalas de Canarias y de la Península indicadas en el viaje de ida.

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables y pasajeros, a quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio.

También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares. La Empresa puede asegurar las mercancías que se embarquen en sus buques.

Para rebajas a familias, precios especiales por camarotes de lujo, rebajas en pasajes de ida y vuelta y demás informes que puedan interesar al pasajero dirigirse a las Agencias de la Compañía.

AVISOS IMPORTANTES: Rebajas en los fletes de exportación.—La Compañía hace rebajas de 30 por ciento en los fletes de determinados artículos, de acuerdo con las vigentes disposiciones para el servicio de Comunicaciones Marítimas.

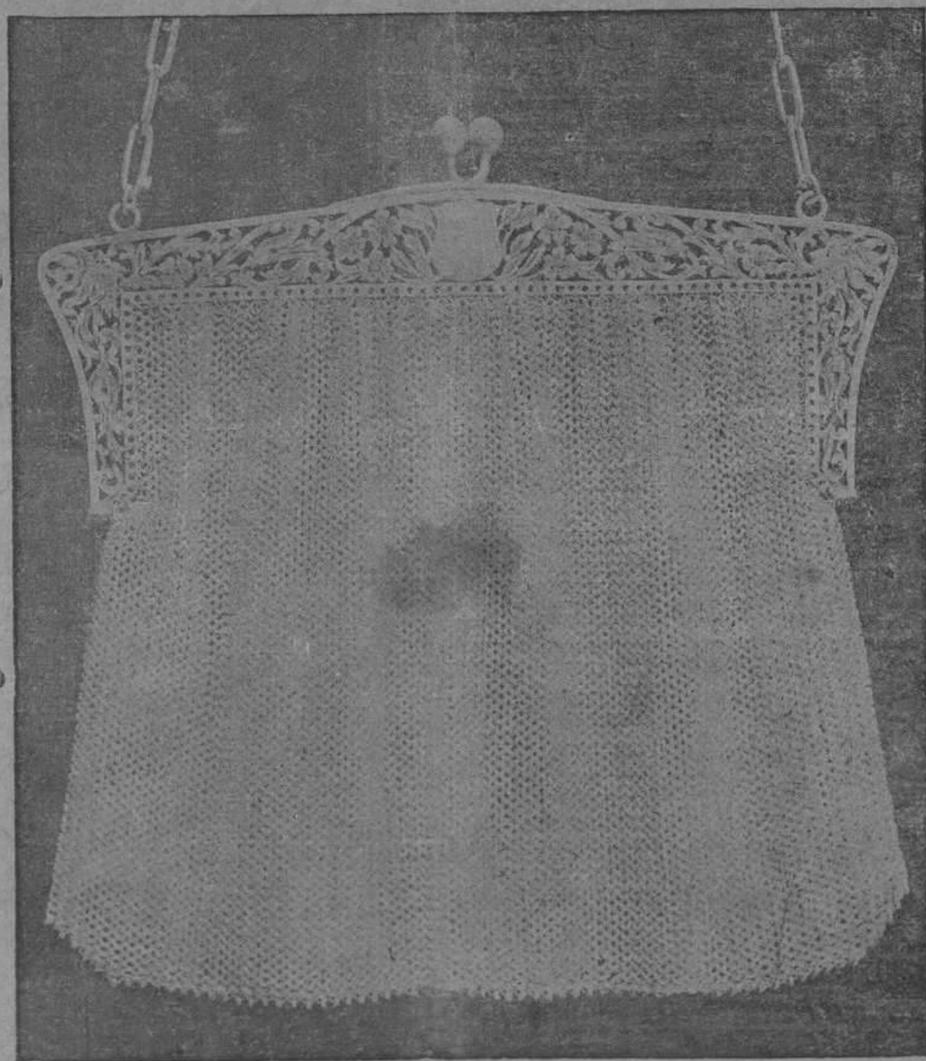
Servicios Comerciales.—La sección que de estos Servicios tiene establecida la Compañía, se encarga de trabajar en Ultramar los Muestrarios que le sean entregados y de la colocación de los artículos cuya venta, como ensayo, deseen hacer los Exportadores.

Gran fábrica de bolsas de oro y plata

— DE —

Juan Gomila Riudavets

:: :: ESPECIALIDAD EN MONEDEROS PARA SEÑORA EN
SENCILLOS Y DE GRAN LUJO :: GRANDES RECOMPENSAS
EN VARIAS EXPOSICIONES :: PRESENTACIÓN CONTÍNUA
DE NUEVOS MODELOS :: :: :: :: :: :: :: :: :: :: :: :: :: :: ::



EXPORTACION A TODOS LOS PAISES

MAHÓN

Santa Eulalia, 86

BALEARES (España).

DIRECCIÓN TELEGRÁFICA: ALIMOG-MAHÓN

Teléfono, núm. 172.

Clave telegráfica A. B. C. 5.^a Edic.